

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



N° Int.: 10959042

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44863

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residen irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visas de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SOLANO, Yery Charina	(T) DOMINICANA
2. CASTILLO ARBOLAEZ, Belkys Marina	(T) CUBANA
3. CILUS, Louisimene	(T) HAITIANA
4. HERRERA CORCINO, Liliana	(T) DOMINICANA
5. MENDOZA HERNANDEZ, Orlando Rafael	(T) VENEZOLANA
6. JOSEPH, Julvanise	(T) HAITIANA
7. CONCEPCION GONZALEZ, Borys	(T) CUBANA
8. DUVAL, Poyau	(T) HAITIANA
9. JEAN BAZILE, Pascale	(T) HAITIANA
10. RAMEAU, Peter Josue	(T) HAITIANA
11. YLOME FENELUS, Alienne	(T) HAITIANA
12. SERON, Estiverne	(T) HAITIANA
13. PIERRE, Aurius	(T) HAITIANA
14. GUERRERO ANDRADE, John Jader	(T) COLOMBIANA
15. SILVA MORE, Mayra Alejandra	(T) PERUANA
16. PIERRECIN, Elande	(T) HAITIANA
17. FLORISMA, Christolin	(T) HAITIANA
18. LARA JIMENEZ, Rafelin	(T) DOMINICANA
19. TRUJILLO MAGUIÑA, Luis Guillermo	(T) PERUANA
20. FARFAN MENDEZ, Julian	(T) PERUANA
21. DUROGENE, Monvilson	(T) HAITIANA
22. FELIZ RODRIGUEZ, Anyelo	(T) DOMINICANA
23. GARO CUEVAS, Gledis	(T) DOMINICANA
24. JOSEPH, Romario	(T) HAITIANA
25. CHERFILS, Jean-Ronal	(T) HAITIANA
26. FRANCOIS, Djemson	(T) HAITIANA
27. JEAN-LOUIS, Jackson	(T) HAITIANA

28. SEGURA RENTERIA, Jessica Tatiana	(T) COLOMBIANA
29. CASTILLO VERGARA, Karla Paola	(T) PERUANA
30. ALVAREZ BLANCO, Johana Coromoto	(T) VENEZOLANA
31. DORCEUS, Vivianne	(T) HAITIANA
32. ISAAC, Cenot	(T) HAITIANA
33. FLEURIDOR, Modeline	(T) HAITIANA
34. OJEDA LAURA, Lizbeth	(T) PERUANA
35. CASTILLO BETANCOURT, Beanny Nataly	(T) VENEZOLANA
36. DUFRESNE, Marie Eugenie	(T) HAITIANA
37. RIGUEUR, Rigard	(T) HAITIANA
38. GERONIMO RUIZ, Atanacio Hildebrando	(T) PERUANA
39. VOLCY, Nelene	(T) HAITIANA
40. MEDINA GARCIA, Said Alejandro	(T) VENEZOLANA
41. DIEUDONNE, Dadie	(T) HAITIANA
42. LOPEZ PALACIOS, Carlos Alfredo	(T) PERUANA
43. BRUTUS, Hudluse	(T) HAITIANA
44. DORCE, Steavenson	(T) HAITIANA
45. MATHE, Kesia	(T) HAITIANA
46. NOEL, Odeline	(T) HAITIANA
47. AUGUSTE, Gracia	(T) HAITIANA
48. CAICEDO TORRES, Maryuri	(T) COLOMBIANA
49. RIOS VAZQUEZ, Suset	(T) CUBANA
50. SANCHEZ ZAPIEN, Jonathan Ivan	(T) MEXICANA
51. TAYPE DEXTRE, Freddy Bernabe	(T) PERUANA
52. JOSAPHAT, Marc-Gyver	(T) HAITIANA
53. CADET, Donet	(T) HAITIANA
54. DANIEL, Ermane	(T) HAITIANA
55. HENAO JIMENEZ, Andres Felipe	(T) COLOMBIANA
56. ORTIZ ROMERO, Guillmar Jesus	(T) VENEZOLANA
57. MENAS RODRIGUEZ, Paul Orangel	(T) VENEZOLANA
58. OLIVEROS AMAYA, Dayana Marisol	(T) VENEZOLANA
59. NESTAN, Adeline	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



[Handwritten signature]

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

[Handwritten signature]
 ABA/NVT/IGRG
 [1561]15/02/2019

[Handwritten signature]